Fe. 153566

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014.17.01.NOTARIA01.P002202.-

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INMOCRUZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA

QUE OTORGAN
LOS CÓNYUGES SEÑOR MARCO ANTONIO CRUZ HERNANDEZ Y SEÑORA ROSA ADRIANA ELIZABETH ESCALANTE GORTAIRE

A FAVOR DE LOS
SEÑORES MARCO ANTONIO CRUZ ESCALANTE Y CRISTIAN ALEJANDRO CRUZ ESCALANTE,
CUANTIA: USD 200.00

DÍ 3 COPIAS
*** CEP***

ESCRITURA NUMERO: P02202.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **día miércoles diecinueve de Febrero del año dos mil catorce, ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito**, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte los cónyuges señor **MARCO ANTONIO CRUZ HERNANDEZ y señora ROSA ADRIANA ELIZABETH ESCALANTE GORTAIRE,** de estado civil casados, en calidad

de cedentes y por otra los señores **MARCO ANTONIO CRUZ ESCALANTE Y CRISTIAN ALEJANDRO CRUZ ESCALANTE**, de estado civil solteros, por sus propios derechos, en calidad de cesionarios.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces ante la ley, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias certificadas por mí se agregan a la presente escritura; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente minuta:- **SEÑOR NOTARIO**: - En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste una cesión de participaciones de la compañía INMOCRUZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes clausulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte el señor Marco Antonio Cruz Hernandez en calidad de cedente y por otra los señores Marco Antonio Cruz Escalante y Cristian Alejandro Cruz Escalante, en calidad de cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado el primero y solteros los otros dos, domiciliados en la ciudad de Quito. Comparece también la señora Rosa Adriana Elizabeth Escalante Gortaire cónyuge del señor Marco Antonio Cruz Hernández a fin de autorizar la cesión de participaciones que su esposo realiza en este acto. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- La compañía INMOCRUZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA. Se constituyo mediante

escritura pública celebrada el veinte y ocho de mayo del año dos mil trece ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil con fecha veinte y cuatro de junio del dos mil trece. La Junta General Universal Extraordinaria de INMOCRUZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA. Celebrada el día treinta y uno de enero del dos mil catorce aprobó por unanimidad y autorizo la cesión de participaciones del cedente a favor de los cesionarios como consta del original del acta de la Junta que se anexa para que forme parte integrante de la presente escritura. La cesión se realiza de la siguiente manera: El señor Marco Antonio Cruz Hernández cede cien participaciones de un dólar cada una a favor del señor Marco Antonio Cruz Escalante y cien participaciones de un dólar cada una a favor del señor Cristian Alejandro Cruz de la compañía INMOCRUZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA. El cuadro de integración de capital de INMOCRUZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA. Queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
MARCO ANTONIO CRUZ ESCALANTE	200,00	200,00	200	50
CRISTINAN ALEJANDRO CRUZ ESCALANTE	200,00	200,00	200	50
TOTAL	400,00	400,00	400	100

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES Con estos antecedentes el señor Marco Antonio Cruz Hernández cede a

favor de Marco Antonio Cruz Escalante cien participaciones y a favor de Cristian Alejandro Cruz Escalante cien participaciones. Las participaciones cedidas son iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de de un dólar cada una. La cesión comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir involucran todos los derechos que involucren a dichas participaciones por cualquier concepto de tal manera que la cesión se efectúa con todos los derechos sin reservarse ninguno de ellos para los cedentes. **CUARTA: ACEPTACION** Los señores Marco Antonio Cruz Escalante y Cristian Alejandro Cruz Escalante en calidad de cesionarios expresamente aceptan la cesión de participaciones referida y declaran conocer el Estatuto vigente de la compañía al que se sujetan así como el total de los activos y pasivos que mantiene la compañía de los cuales s e convierte en responsable a prorrata de sus participaciones sociales. **QUINTA: PRECIO**.- El precio de la cesión es de un dólar por cada participación, lo cual da un total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América que los cedentes declaran haberlos recibido a satisfacción en moneda de curso legal. **SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION**.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener por si o por medio de su abogado Fabián Ponce Iturralde que de la presente escritura de cesión de participaciones se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES** A

la presente escritura se agregan el nombramiento del Representante Legal de INMOCRUZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA., LA CERTIFICACION DE CESIONES CONFERIDAS POR EL Representante Legal y copia del acta de General Universal Extraordinaria de INMOCRUZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA. celebrada el día treinta y uno de enero del dos mil catorce suscrita por los socios. Usted señor Notario se servirá anteponer y agregar las demás clausulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura.- **Hasta aquí la minuta,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Fabián Ponce Iturralde.- Matrícula Profesional número diez mil novecientos noventa y dos del Colegio de Abogados de Pichincha .- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, **de todo lo cual doy fe.**

f) MARCO ANTONIO CRUZ HERNANDEZ
C.C 1705612339
C.V. 007-0185

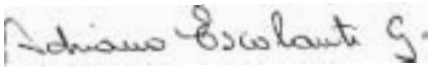

F) SRA. ROSA ADRIANA ELIZABETH ESCALANTE GORTAIRE

C.C. 1706019278

C.V. 009-0005

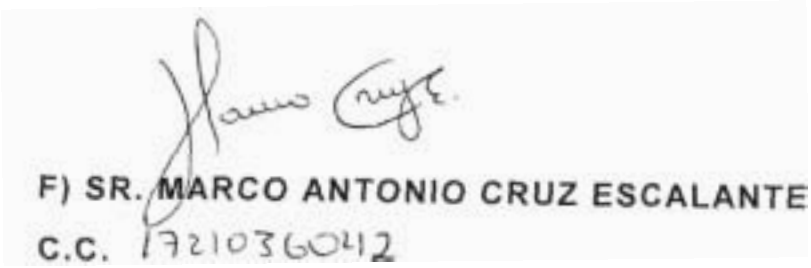

F) SR. MARCO ANTONIO CRUZ ESCALANTE

C.C. 1721036042

C.V. 017-0013

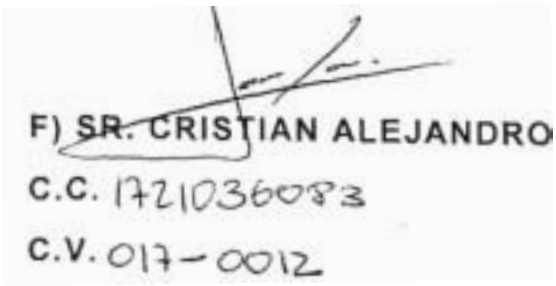

F) SR. CRISTIAN ALEJANDRO CRUZ ESCALANTE

C.C. 1721036083

C.V. 017-0012

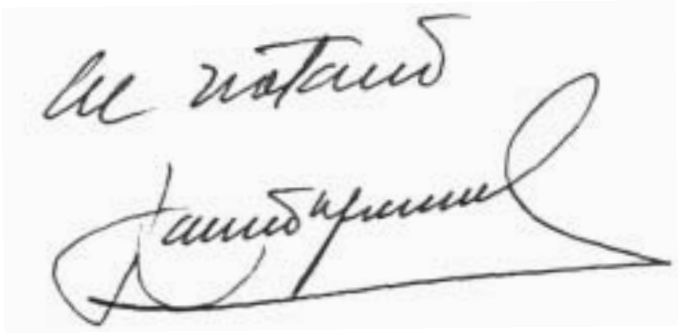

CERTIFICADO

Por este medio certifico que en Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía INMOCRUZ CONSTRUCTORA COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el 31 de enero del 2013, los socios por unanimidad autorizan la cesión de cien participaciones por el valor nominal de un dólar cada a favor del señor Cristian Alejandro Cruz Escalante.

Quito, 31 de enero del 2014

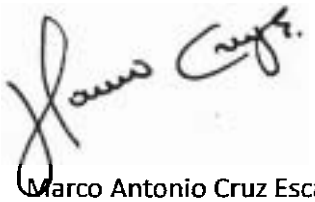

Marco Antonio Cruz Escalante
C.C. 1721036042
Gerente General
Representante Legal

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE INMOCRUZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 31 días del mes de enero del 2014 en las oficinas de la empresa ubicadas en Av. 6 de diciembre N51-42 e Isaac Barrera, siendo las 09h00 se reúnen los señores Marco Antonio Cruz Hernández poseedor de doscientas participaciones, Marco Antonio Cruz Escalante poseedor de cien participaciones, Cristian Alejandro Cruz Escalante poseedor de cien participaciones de un dólar cada una respectivamente y que representan el 100% del capital social suscrito de la empresa; de conformidad con la Ley y el estatuto deciden por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS. Actúa como Presidente el Gerente Marco Antonio Cruz Hernández y como Secretario Cristian Alejandro Cruz Escalante. El Presidente pone en consideración de la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS el siguiente orden del día: Cesión de participaciones de Marco Antonio Cruz Hernández a favor de Marco Antonio Cruz Escalante y Cristian Alejandro Cruz Escalante. El orden del día es aprobado por unanimidad. Se pone en consideración de la Junta el orden del día aceptado y Marco Antonio Cruz Hernández informa su deseo de ceder cien de sus participaciones a favor del señor Marco Antonio Cruz Escalante y cien de sus participaciones a favor del señor Cristian Alejandro Cruz Escalante, lo cual es aprobado por unanimidad por la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS y se autoriza la cesión propuesta disponiendo que se realicen los trámites legales necesarios para perfeccionar la cesión. Se dispone unos momentos de receso para la redacción de la presente acta luego de lo cual es leída a los asistentes quienes la aprueban por unanimidad y para constancia firman. Se levanta la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS a las 10h00.

Marco Antonio Cruz Hernández
PRESIDENTE DE LA JUNTA - SOCIO

Marco Antonio Cruz Escalante
SECRETARIO DE LA JUNTA - SOCIO

Cristian Alejandro Cruz Escalante
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 172103664-2

APELLIDOS Y NOMBRES
CRUZ ESCALANTE
MARCO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHILIPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1992-07-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN ESTUDIANTE
E333311242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRUZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESCALANTE GORTAIRE ROSA ADRIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-29

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017

017 - 0013
NÚMERO DE CERTIFICADO

1721036042
CÉDULA

CRUZ ESCALANTE MARCO ANTONIO

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
TUMBACO

QUITO
CANTÓN

PARROQUIA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en Quito Fojas Util(es)
19 FEB. 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA No. 1706019278
ESCALANTE GORTAIRE ROSA ADRIANA ELIZABETH
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
GONZALEZ SUAREZ

ECUATORIANA
CASADO MARCO A CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIA
QUITO
REN 2084425

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009
009 - 0005 1706019278
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESCALANTE GORTAIRE ROSA ADRIANA ELIZABETH
PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CANTÓN
PARROQUIA LA VICENTI
ZONA
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en 1 Fojas Una(01)
Quito a, 19 FEB. 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170561233-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CRUZ HERNANDEZ
MARCO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1960-09-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROSA A
ESCALANTE GORTAIRE

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRUZ MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERNANDEZ ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0185
NÚMERO DE CERTIFICADO

1705612339
CÉDULA

CRUZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ITCHIMBIA
PARROQUIA

LA VICENTI
ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en ____ Fojas Util(es)
Quito a, 19 FEB. 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 172103608-3

APELLIDOS Y NOMBRES
CRUZ ESCALANTE
CRISTIAN ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1994-04-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E233302242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRUZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESCALANTE GORTAIRE ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-11

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017
017 - 0012
NÚMERO DE CERTIFICADO

1721036083
CÉDULA

CRUZ ESCALANTE CRISTIAN ALEJANDRO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
TUMBACO

CANTÓN

PARROQUIA TUMBACO
ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en 1 Fojas Uno(no)
Quito a, 19 FEB. 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA, INMOCRUZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA, QUE OTORGAN LOS CONYUGES SRS. MARCO ANTONIO CRUZ HERNANDEZ Y ROSA ADRIANA ELIZABETH ESCALANTE GORTAIRE, A FAVOR DE LOS SRS. MARCO ANTONIO CRUZ ESCALANTE Y CRISTIAN ALEJANDRO CRUZ ESCALANTE, debidamente firmada y sellada en Quito a siete de Marzo del año dos mil catorce.

....ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía INMOCRUZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA., de fecha veinte y ocho de mayo del dos mil trece, de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, mediante la cual, los cónyuges MARCO ANTONIO CRUZ HERNANDEZ Y ROSA ADRIANA ELIZABETH ESCALANTE GORTAIRE ceden a favor del señor MARCO ANTONIO CRUZ ESCALANTE, CIEN (100) PARTICIPACIONES; y, a favor del señor CRISTIAN ALEJANDRO CRUZ ESCALANTE, CIEN (100) PARTICIPACIONES.- Quito, a 14 de marzo del 2014.- (K.P.J.)

Dr. Homero Lopez Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 15232

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8976
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	220
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705612339	CRUZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO	Quito	CEDENTE	Casado
1721036083	CRUZ ESCALANTE CRISTIAN ALEJANDRO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1721036042	CRUZ ESCALANTE MARCO ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR.JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOCRUZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2283 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE JUNIO DEL 2013.-

Nº 0505689

ESPACIO
EN
BLAN

REGISTRO MERCANTIL QUITO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0505688

Fe. 153566

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014.17.01.NOTARIA01.P002202.-

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INMOCRUZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA

QUE OTORGAN
LOS CÓNYUGES SEÑOR MARCO ANTONIO CRUZ HERNANDEZ Y SEÑORA ROSA ADRIANA ELIZABETH ESCALANTE GORTAIRE

A FAVOR DE LOS
SEÑORES MARCO ANTONIO CRUZ ESCALANTE Y CRISTIAN ALEJANDRO CRUZ ESCALANTE,
CUANTIA: USD 200.00

DÍ 3 COPIAS
*** CEP***

ESCRITURA NUMERO: P02202.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **día miércoles diecinueve de Febrero del año dos mil catorce, ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito**, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte los cónyuges señor **MARCO ANTONIO CRUZ HERNANDEZ y señora ROSA ADRIANA ELIZABETH ESCALANTE GORTAIRE,** de estado civil casados, en calidad

de cedentes y por otra los señores **MARCO ANTONIO CRUZ ESCALANTE Y CRISTIAN ALEJANDRO CRUZ ESCALANTE**, de estado civil solteros, por sus propios derechos, en calidad de cesionarios.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces ante la ley, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias certificadas por mí se agregan a la presente escritura; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente minuta:- **SEÑOR NOTARIO**: - En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste una cesión de participaciones de la compañía INMOCRUZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes clausulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte el señor Marco Antonio Cruz Hernandez en calidad de cedente y por otra los señores Marco Antonio Cruz Escalante y Cristian Alejandro Cruz Escalante, en calidad de cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado el primero y solteros los otros dos, domiciliados en la ciudad de Quito. Comparece también la señora Rosa Adriana Elizabeth Escalante Gortaire cónyuge del señor Marco Antonio Cruz Hernández a fin de autorizar la cesión de participaciones que su esposo realiza en este acto. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- La compañía INMOCRUZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA. Se constituyo mediante

escritura pública celebrada el veinte y ocho de mayo del año dos mil trece ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil con fecha veinte y cuatro de junio del dos mil trece. La Junta General Universal Extraordinaria de INMOCRUZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA. Celebrada el día treinta y uno de enero del dos mil catorce aprobó por unanimidad y autorizo la cesión de participaciones del cedente a favor de los cesionarios como consta del original del acta de la Junta que se anexa para que forme parte integrante de la presente escritura. La cesión se realiza de la siguiente manera: El señor Marco Antonio Cruz Hernández cede cien participaciones de un dólar cada una a favor del señor Marco Antonio Cruz Escalante y cien participaciones de un dólar cada una a favor del señor Cristian Alejandro Cruz de la compañía INMOCRUZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA. El cuadro de integración de capital de INMOCRUZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA. Queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
MARCO ANTONIO CRUZ ESCALANTE	200,00	200,00	200	50
CRISTINAN ALEJANDRO CRUZ ESCALANTE	200,00	200,00	200	50
TOTAL	400,00	400,00	400	100

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES Con estos antecedentes el señor Marco Antonio Cruz Hernández cede a

favor de Marco Antonio Cruz Escalante cien participaciones y a favor de Cristian Alejandro Cruz Escalante cien participaciones. Las participaciones cedidas son iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de de un dólar cada una. La cesión comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir involucran todos los derechos que involucren a dichas participaciones por cualquier concepto de tal manera que la cesión se efectúa con todos los derechos sin reservarse ninguno de ellos para los cedentes. **CUARTA: ACEPTACION** Los señores Marco Antonio Cruz Escalante y Cristian Alejandro Cruz Escalante en calidad de cesionarios expresamente aceptan la cesión de participaciones referida y declaran conocer el Estatuto vigente de la compañía al que se sujetan así como el total de los activos y pasivos que mantiene la compañía de los cuales s e convierte en responsable a prorrata de sus participaciones sociales. **QUINTA: PRECIO**.- El precio de la cesión es de un dólar por cada participación, lo cual da un total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América que los cedentes declaran haberlos recibido a satisfacción en moneda de curso legal. **SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION**.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener por si o por medio de su abogado Fabián Ponce Iturralde que de la presente escritura de cesión de participaciones se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES** A

la presente escritura se agregan el nombramiento del Representante Legal de INMOCRUZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA., LA CERTIFICACION DE CESIONES CONFERIDAS POR EL Representante Legal y copia del acta de General Universal Extraordinaria de INMOCRUZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA. celebrada el día treinta y uno de enero del dos mil catorce suscrita por los socios. Usted señor Notario se servirá anteponer y agregar las demás clausulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura.- **Hasta aquí la minuta,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Fabián Ponce Iturralde.- Matrícula Profesional número diez mil novecientos noventa y dos del Colegio de Abogados de Pichincha .- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, **de todo lo cual doy fe.**

f) MARCO ANTONIO CRUZ HERNANDEZ
C.C 1705612339
C.V. 007-0185

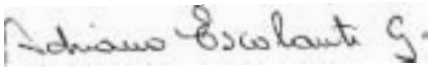

F) SRA. ROSA ADRIANA ELIZABETH ESCALANTE GORTAIRE

C.C. 1706019278

C.V. 009-0005

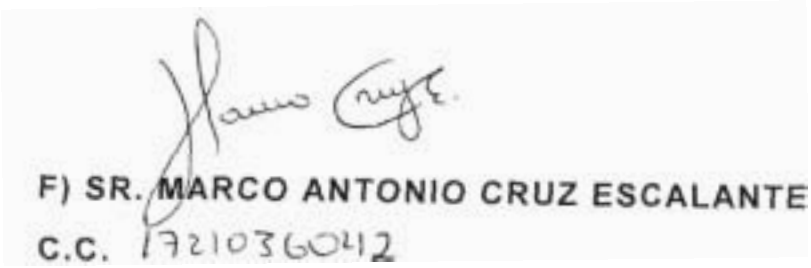

F) SR. MARCO ANTONIO CRUZ ESCALANTE

C.C. 1721036042

C.V. 017-0013

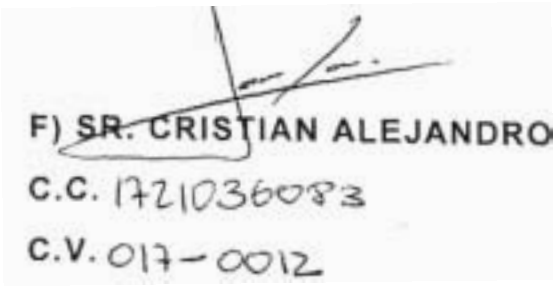

F) SR. CRISTIAN ALEJANDRO CRUZ ESCALANTE

C.C. 1721036083

C.V. 017-0012

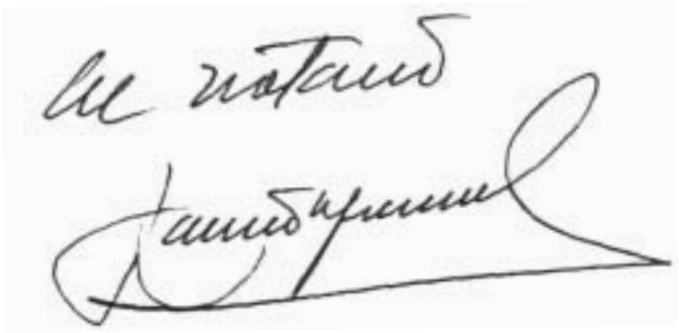

CERTIFICADO

Por este medio certifico que en Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía INMOCRUZ CONSTRUCTORA COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el 31 de enero del 2013, los socios por unanimidad autorizan la cesión de cien participaciones por el valor nominal de un dólar cada a favor del señor Cristian Alejandro Cruz Escalante.

Quito, 31 de enero del 2014

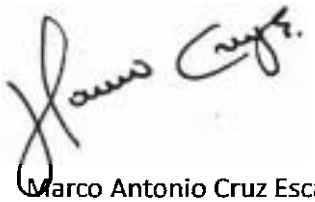

Marco Antonio Cruz Escalante
C.C. 1721036042
Gerente General
Representante Legal

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE INMOCRUZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 31 días del mes de enero del 2014 en las oficinas de la empresa ubicadas en Av. 6 de diciembre N51-42 e Isaac Barrera, siendo las 09h00 se reúnen los señores Marco Antonio Cruz Hernández poseedor de doscientas participaciones, Marco Antonio Cruz Escalante poseedor de cien participaciones, Cristian Alejandro Cruz Escalante poseedor de cien participaciones de un dólar cada una respectivamente y que representan el 100% del capital social suscrito de la empresa; de conformidad con la Ley y el estatuto deciden por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS. Actúa como Presidente el Gerente Marco Antonio Cruz Hernández y como Secretario Cristian Alejandro Cruz Escalante. El Presidente pone en consideración de la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS el siguiente orden del día: Cesión de participaciones de Marco Antonio Cruz Hernández a favor de Marco Antonio Cruz Escalante y Cristian Alejandro Cruz Escalante. El orden del día es aprobado por unanimidad. Se pone en consideración de la Junta el orden del día aceptado y Marco Antonio Cruz Hernández informa su deseo de ceder cien de sus participaciones a favor del señor Marco Antonio Cruz Escalante y cien de sus participaciones a favor del señor Cristian Alejandro Cruz Escalante, lo cual es aprobado por unanimidad por la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS y se autoriza la cesión propuesta disponiendo que se realicen los trámites legales necesarios para perfeccionar la cesión. Se dispone unos momentos de receso para la redacción de la presente acta luego de lo cual es leída a los asistentes quienes la aprueban por unanimidad y para constancia firman. Se levanta la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS a las 10h00.

Marco Antonio Cruz Hernández
PRESIDENTE DE LA JUNTA - SOCIO

Marco Antonio Cruz Escalante
SECRETARIO DE LA JUNTA - SOCIO

Cristian Alejandro Cruz Escalante
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 172103664-2

APELLIDOS Y NOMBRES
CRUZ ESCALANTE
MARCO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHILIPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1992-07-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN ESTUDIANTE
E333311242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRUZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESCALANTE GORTAIRE ROSA ADRIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-29

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017

017 - 0013
NÚMERO DE CERTIFICADO

1721036042
CÉDULA

CRUZ ESCALANTE MARCO ANTONIO

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
TUMBACO

QUITO
CANTÓN

PARROQUIA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en Quito Fojas Util(es)
19 FEB. 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA No. 1706019278
ESCALANTE GORTAIRE ROSA ADRIANA ELIZABETH
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
GONZALEZ SUAREZ

ECUATORIANA
CASADO MARCO A CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIA
QUITO
REN 2084425

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009
009 - 0005 1706019278
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESCALANTE GORTAIRE ROSA ADRIANA ELIZABETH
PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CANTÓN
PARROQUIA LA VICENTI
ZONA
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en 1 Fojas Una(01)
Quito a, 19 FEB. 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170561233-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CRUZ HERNANDEZ
MARCO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1960-09-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROSA A
ESCALANTE GORTAIRE

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRUZ MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERNANDEZ ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0185
NÚMERO DE CERTIFICADO

1705612339
CÉDULA

CRUZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ITCHIMBIA
PARROQUIA

LA VICENTI
ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en ____ Fojas Util(es)
Quito a, 19 FEB. 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 172103608-3

APELLIDOS Y NOMBRES
CRUZ ESCALANTE
CRISTIAN ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1994-04-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E233302242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRUZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESCALANTE GORTAIRE ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-11

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017
017 - 0012
NÚMERO DE CERTIFICADO

1721036083
CÉDULA

CRUZ ESCALANTE CRISTIAN ALEJANDRO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
TUMBACO

CANTÓN

PARROQUIA TUMBACO
ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en 1 Fojas Uno(no)
Quito a, 19 FEB. 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA, INMOCRUZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA, QUE OTORGAN LOS CONYUGES SRS. MARCO ANTONIO CRUZ HERNANDEZ Y ROSA ADRIANA ELIZABETH ESCALANTE GORTAIRE, A FAVOR DE LOS SRS. MARCO ANTONIO CRUZ ESCALANTE Y CRISTIAN ALEJANDRO CRUZ ESCALANTE, debidamente firmada y sellada en Quito a siete de Marzo del año dos mil catorce.

....ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía INMOCRUZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA., de fecha veinte y ocho de mayo del dos mil trece, de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, mediante la cual, los cónyuges MARCO ANTONIO CRUZ HERNANDEZ Y ROSA ADRIANA ELIZABETH ESCALANTE GORTAIRE ceden a favor del señor MARCO ANTONIO CRUZ ESCALANTE, CIEN (100) PARTICIPACIONES; y, a favor del señor CRISTIAN ALEJANDRO CRUZ ESCALANTE, CIEN (100) PARTICIPACIONES.- Quito, a 14 de marzo del 2014.- (K.P.J.)

Dr. Homero Lopez Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 15232

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8976
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	220
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705612339	CRUZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO	Quito	CEDENTE	Casado
1721036083	CRUZ ESCALANTE CRISTIAN ALEJANDRO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1721036042	CRUZ ESCALANTE MARCO ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR.JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOCRUZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2283 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE JUNIO DEL 2013.-

Nº 0505689

ESPACIO
EN
BLAN

REGISTRO MERCANTIL QUITO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0505688